Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 25 ABR 2018

VISTO la nota presentada por el Suboficial Mayor Javier Jacinto HUIDE, D.N.I. Nº 18.533.768, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para afrontar gastos que demanden el equipamiento del personal, a fin de llevar a cabo la "Cabalgata del Correo Histórico a Caballo".

Que dicha cabalgata se realiza en conmemoración al 133º Aniversario de la Policía de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, comenzando el día 5 de Mayo del corriente año en la ciudad de Río Grande y finaliza el 11 del mismo mes en la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), a favor del Sr. Javier Jacinto HUIDE, D.N.I. Nº 18.533.768, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), a favor del Sr. Javier Jacinto HUIDE, D.N.I. Nº 18.533.768, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 359/2018

luan Carlos ARCANDO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seran Argentinas